



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

ACTA NÚMERO ONCE. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **catorce de junio del año dos mil veintidós**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; SbCm. Nuria Patricia Palma Hernández, Delegada Suplente de la División de Tránsito de la PNC; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; Licenciado Israel Alexander Martínez López, Delegado Propietario de BANDESAL; Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -----

La Licenciada Paola Bardi, presenta la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento informe de la Dirección Ejecutiva respecto a respuesta recibida por parte de la Secretaria Privada de la Presidencia. – **2.** Se somete a conocimiento y consideración evaluación y recomendación de la CEO en la Licitación Pública N° LP-02/FONAT/2022 denominada “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022. – **3.** Se somete a conocimiento y consideración segundo avance en la depuración contable administrativa, como cumplimiento a instrucciones giradas por el Ministerio de Hacienda. – **4.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de Reforma al Presupuesto Institucional 2022. – **5.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de aprobación de segunda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022 (PAAC - 2022)”. – **6.** Varios: - Solicitud de autorización para la emisión de autorización de resolución razonada para la adquisición de las siguientes licencias: Infogram solicitada para el Observatorio, AUTOCAD LT 2022 solicitada por CONASEVI y la renovación de POWER BI, para presentación de dashboards en el sitio web del

Observatorio.-----

1. Se somete a conocimiento informe de la Dirección Ejecutiva respecto a respuesta recibida por parte de la Secretaría Privada de la Presidencia.-----

2. Se somete a conocimiento y consideración evaluación y recomendación de la CEO en la Licitación Pública N° LP-02/FONAT/2022 denominada “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022.-----

Se le concede la intervención al Licenciado xxxxx xxxxx, Técnico de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a exponer lo relacionado a la evaluación y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada en la Licitación Pública N° LP-02/FONAT/2022 denominada “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022 (manifestando que el Licenciado xxxx xxxxxx, Gerente de la Unidad, se encuentra incapacitado); exponiendo que se realizó la publicación de las bases de en COMPRASAL y retiraron las bases tres posibles oferentes: AKVERTISING S.A. DE C.V., LEMUS PUBLICIDAD S.A. DE C.V., y AMERICA PUBLICIDAD S.A. DE C.V. Presentaron Ofertas en fecha veintiséis de mayo, por un monto económico las personas jurídicas siguientes: a) AKVERTISING S.A. DE C.V. por \$145,000.00; b) LEMUS PUBLICIDAD S.A. DE C.V., por \$105,338.96; y c) AMERICA PUBLICIDAD S.A. DE C.V. por \$147,100.32. Respecto a las evaluaciones legales, financiera, técnica y económica de acuerdo a lo regulado en las bases de licitación, se obtuvieron los resultados siguientes: a) Persona jurídica: Lemusimun Publicidad S. A. de C.V., Evaluación legal: Elegible, Evaluación Financiera: diez puntos, Evaluación Técnica: sesenta y cuatro puntos, Evaluación Económica: diez puntos; sumando totalmente OCHENTA Y CUATRO puntos; b) Persona jurídica: América Publicidad S.A. de C.V., Evaluación legal: Elegible, Evaluación Financiera: siete puntos, Evaluación Técnica: setenta y ocho puntos, Evaluación Económica: siete puntos dieciséis puntos; sumando totalmente NOVENTA Y DOS punto DIECISÉIS puntos.; y c) Persona jurídica: Akvertising S.A. de C.V., Evaluación legal: Elegible, Evaluación Técnica: sesenta y cuatro punto cinco puntos; por lo que no pasa a la siguiente etapa, en virtud de que el puntaje obtenido es menor al requerido en las especificaciones técnicas. En virtud de lo anterior la RECOMENDACIÓN brindada por la CEO detalla lo siguiente: ADJUDICAR en forma total la Licitación Pública No. LP-02/FONAT/2022 denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022” a la sociedad AMERICA PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse AMERICA

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 147,100.32), de conformidad a la oferta técnica y económica presentada, por haber obtenido un puntaje total de 92.10 y haber superado todas las etapas de evaluación; y como SEGUNDA OPCIÓN: en defecto de la primera, la sociedad LEMUSIMUN PUBLICIDAD S.A. DE C.V. por haber obtenido un puntaje total de 84.00 y haber superado todas las etapas de evaluación. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación relativo a la recomendación de adjudicación por parte de la CEO y la cual se encuentra detallada en el [Anexo 02](#) de la presente acta; los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora de Oferta designada al proceso de Licitación Pública No LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”; **ii) Adjudicar** en forma total la Licitación Pública No. LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”; a la sociedad AMERICA PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse AMERICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 147,100.32); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **iii) Nombrar** como Administradoras del contrato del proceso de Licitación Pública N° LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”; a las Licenciada Ana Ruth Rivera de Berrios, quien desempeña el cargo de Coordinadora Técnica del CONASEVI y Licenciada Mary Lezzy Roczana Hortensia Méndez Cruz, quien desempeña el cargo de encargada del área de comunicaciones de FONAT, para que actúen de forma conjunta y coordinada en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en el respectivo contrato y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **iv) Instruir** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de FONAT, licenciado xxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en el artículo setenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **v) Instruir** a la jefa de la Unidad Jurídica de FONAT, licenciada

xxxxxx xxxxx xxxx xxxx, para que formalice y notifique el contrato respectivo, derivado de los acuerdos que anteceden en la presente acta; dentro de los plazos establecidos en la Ley; **vi) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, para firmar el contrato referente al proceso de Licitación Pública N° LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”; y **vii) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación (diferente del contrato), referente al proceso de Licitación Pública N° LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”. -----

3. Se somete a conocimiento y consideración segundo avance en la depuración contable administrativa, como cumplimiento a instrucciones giradas por el Ministerio de Hacienda. ---

Se le concede la intervención a la Licenciada xxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas quien procede hacer del conocimiento el segundo avance en la depuración contable administrativa, como cumplimiento a instrucciones giradas por el Ministerio de Hacienda. En dicho proceso se han identificado los siguientes saldos contables: Año 2013: Juan Carlos Roque \$600.00, y La Constancia \$6.50; Año 2014: AFP CRECER \$0.02; Año 2015: INSAFORP \$3.22, ISSS \$33.81, Banco América Central \$6.49, Promotora de Comunicaciones \$553.70, Promotora de Comunicaciones \$203.40, Promotora de Comunicaciones \$271.20, Promotora de Comunicaciones \$271.20; Año 2016: AFP CONFIA \$0.01; Año 2018: Pol 05/2018 (Prestación económica) \$250.00, Pol 07/2018 (Prestación económica) \$850.00, Pol 08/2018 (Prestación económica) \$450.00, Pol 10/2018 (Prestación económica) \$950.00, Pol 12/2018 (Prestación económica) \$4,350.00, Almacenes Bou \$2,007.97, Acacespsa \$3.00, Imagen Gráfica \$15.00, INSAFORP \$5.13, AFP CRECER \$0.10, AFP CONFIA \$0.11, All Solutions \$216.00, Impresos Múltiples \$3,150.00, LemuSimun \$0.01, Ana Cecilia Pimentel \$388.70, Infra de El Salvador \$3,195.00, Seguros del Pacífico \$0.01; AÑO 2019: Pol 02/2019 (Prestación económica) \$1,800.00, Pol 11/2019 (Prestación económica) \$1,200.00, Francisco José Navarrete \$0.01, ISSS \$0.01, AFP CRECER \$0.03, AFP CONFIA \$0.04. TOTAL: \$20,780.67. Acuerdos del comité: GACI: Validar los saldos disponibles de las obligaciones de años anteriores que no han sido liquidadas con base a la información proporcionada por Tesorería. GACI: Al realizar las invitaciones de compras, solicita al proveedor que el precio de los servicios o bienes vengán con (2) dos decimales. Unidad Jurídica: Buscará la manera de identificar los saldos de Prestaciones Económicas que fueron aprobados en años 2018 y 2019; pero será un trabajo complicado y difícil

porque no hay suficientes registros para identificar con nombre y apellido a quien corresponde esos saldos de prestaciones. Activo Fijo: realizará un levantamiento de inventario de todos los bienes de la institución que estén en estado dañado, inservible. Tesorería: Enviará archivos de Excel a la GACI y Unidad Jurídica como apoyo para las acciones que estas dos unidades realizarán para la depuración contable. Concluidas las valoraciones sobre el informe en relación, este se encuentra en el [Anexo 03](#) de la presente acta; los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados del segundo informe de avance al cierre del mes de mayo sobre la Depuración Contable-Administrativa; y **ii) Autorizar** a la Licda. xxxxx xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxx, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT, para que remita el segundo informe de avance al cierre del mes de mayo sobre la Depuración Contable-Administrativa a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. -----

4. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de Reforma al Presupuesto Institucional 2022. -----

Continua con la intervención la Licenciada xxxxx xxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas quien procede hacer del conocimiento la solicitud de Reforma al Presupuesto Institucional, manifestando que corresponde a la reforma No. CUATRO, la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución. Con ello se busca: Reorientar recursos para el pago de indemnizaciones al personal de FONAT para cubrir con esa obligación, - Asignar recursos para nuevo proceso de contratación de suscripciones en periódico de circulación nacional, - Reorientar recursos para el pago de servicio de energía eléctrica, - Asignar recursos para nuevo proceso de contratación de mantenimiento de planta eléctrica, - Reorientar recursos para mobiliario, - Asignar recursos para nuevo proceso de compra de equipo: Drone. Proponiendo los aumentos y disminuciones en las siguientes cifras presupuestarias: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 51201-Sueldos, línea 0101 por \$700.00; 51201-Sueldos, línea 0201 por \$3,240.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0101 por \$189.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0102 por \$27.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0201 por \$202.50; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$213.18; 51502-Por remuneraciones eventuales, línea 0101 por \$340.15; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$364.44; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por \$2,000.00; 54116- Libros, Textos, Útiles de enseñanza y Publicaciones, línea 0102 por \$237.30 (Nuevo proceso); 54116- Libros, Textos, Útiles

de enseñanza y Publicaciones, línea 0203 por \$237.30 (Nuevo proceso); 54201-Servicios de Energía Eléctrica, línea 0201 por \$1,100.00; 54301-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0102 por \$350.00 (Nuevo proceso); 61101-Mobiliarios, línea 0203 por \$2,125.00 (Reorientar recursos a proceso); 61102-Maquinaria y Equipos, línea 0203 por \$800.00 (Nuevo proceso), fuente de financiamiento 1. Cifra presupuestaria 51201 Sueldos, línea 0101 por \$3,500.00, fuente de financiamiento 2.- DISMINUCIONES: i) Cifra presupuestaria 54105- Productos de papel y Cartón, línea 0102 por \$564.20; 54107- Productos Químicos, línea 0102 por \$139.15; 54113- Materiales e Instrumental de laboratorios y uso médico, línea 0202 por \$784.00; 54114- Materiales de Oficina, línea 0102 por \$272.52; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0101 por \$2,000.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0201 por \$2,383.33; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0203 por \$ 1,771.67; 54305-Servicios de Publicidad, línea \$0203 por \$474.60; 54314- Atenciones Oficiales, línea 0203 por \$500.00; 54399-Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0102 por \$400.00; 54402-Pasajes al exterior, línea 0203 por \$250.00; 54403-Viáticos por Comisión Interna, línea 0102 por \$270.08; 54501-Servicios Médicos, línea 0202 por \$606.12; 54508- Estudios e investigaciones, línea 0203 por \$1,500.00; 55601-Primas y Gastos de Seguros de personas, línea 0102 por \$210.20; fuente de financiamiento 1. Cifra presupuestaria 51105- Dietas, línea 0101 por \$3,500, fuente de financiamiento 2.- Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación; propuesta que se encuentra contenida en el [Anexo 04](#) de la presente acta; los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la solicitud de propuesta de Reforma No. CUATRO al presupuesto institucional del año dos mil veintidós; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución; y **ii) Aprobar** la Reforma No. CUATRO al presupuesto institucional dos mil veintidós aprobado, por un monto total de QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 87/100 dólares (\$15,625.87), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 51201-Sueldos, línea 0101 por \$700.00; 51201-Sueldos, línea 0201 por \$3,240.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0101 por \$189.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0102 por \$27.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0201 por \$202.50; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$213.18; 51502-Por remuneraciones eventuales, línea 0101 por \$340.15; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$364.44; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por \$2,000.00; 54116- Libros, Textos, Útiles de enseñanza y Publicaciones, línea 0102 por

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

\$237.30 (Nuevo proceso); 54116- Libros, Textos, Útiles de enseñanza y Publicaciones, línea 0203 por \$237.30 (Nuevo proceso); 54201-Servicios de Energía Eléctrica, línea 0201 por \$1,100.00; 54301-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0102 por \$350.00 (Nuevo proceso); 61101-Mobiliarios, línea 0203 por \$2,125.00 (Reorientar recursos a proceso); 61102-Maquinaria y Equipos, línea 0203 por \$800.00 (Nuevo proceso), fuente de financiamiento 1. Cifra presupuestaria 51201 Sueldos, línea 0101 por \$3,500.00, fuente de financiamiento 2. DISMINUCIONES: i) Cifra presupuestaria 54105- Productos de papel y Cartón, línea 0102 por \$564.20; 54107- Productos Químicos, línea 0102 por \$139.15; 54113- Materiales e Instrumental de laboratorios y uso médico, línea 0202 por \$784.00; 54114- Materiales de Oficina, línea 0102 por \$272.52; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0101 por \$2,000.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0201 por \$2,383.33; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0203 por \$ 1,771.67; 54305-Servicios de Publicidad, línea \$0203 por \$474.60; 54314-Atenciones Oficiales, línea 0203 por \$500.00; 54399-Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0102 por \$400.00; 54402-Pasajes al exterior, línea 0203 por \$250.00; 54403-Viáticos por Comisión Interna, línea 0102 por \$270.08; 54501-Servicios Médicos, línea 0202 por \$606.12; 54508-Estudios e investigaciones, línea 0203 por \$1,500.00; 55601-Primas y Gastos de Seguros de personas, línea 0102 por \$210.20; fuente de financiamiento 1. Cifra presupuestaria 51105- Dietas, línea 0101 por \$3,500, fuente de financiamiento 2., de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. -----

5. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de aprobación de segunda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022 (PAAC - 2022)". -----

Se le concede nuevamente la intervención al Licenciado xxxx xxxxxx, Técnico de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a exponer que producto de la solicitud presentada referente a la cuarta reforma presupuestaria, que se autorizó en el punto de acta que antecede, se vuelve necesario realizar la segunda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC 2022; proponiéndose incorporar o aumentar el monto presupuestado en los relativos a los procesos siguientes: Relativos a FONAT - i) Incorporar el proceso número 32 denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DEL FONAT" cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$350.00 en el específico presupuestario 54301 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES; y ii) Incorporar el proceso número 33 denominado ""SUSCRIPCIÓN DE PERIÓDICOS PARA LAS UNIDADES DEL FONAT" cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$474.60 en el específico presupuestario 54116 LIBROS, TEXTOS, ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES. Relativos a la PAAC del CONASEVI: i)

Incorporar el proceso número 37 denominado “SUMINISTRO DE DRONE PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI” cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$800.00 en el específico presupuestario 61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS; y ii) Aumentar al monto presupuestado en el proceso número 19 de la PAAC del CONASEVI denominado “SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CONASEVI” la cantidad de \$2,125.00; quedando finalmente la suma total de \$4,900.00. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación y el cual se encuentra detallado en el [Anexo 05](#) de la presente acta; los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes:

i) Aprobar la segunda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC 2022 según el detalle siguiente: - Relativos a la PAAC del FONAT: a) Incorporar el proceso número treinta y dos denominado “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DEL FONAT” cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$350.00 en el específico presupuestario 54301 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES; y b) Incorporar el proceso número treinta y tres denominado “SUSCRIPCIÓN DE PERIÓDICOS PARA LAS UNIDADES DEL FONAT” cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$474.60 en el específico presupuestario 54116 LIBROS, TEXTOS, ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES. -Relativos a la PAAC del CONASEVI: a) Incorporar el proceso número treinta y siete denominado “SUMINISTRO DE DRONE PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI” cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$800.00 en el específico presupuestario 61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS, y b) Aumentar al monto presupuestado en el proceso número diecinueve de la PAAC del CONASEVI denominado “SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CONASEVI” la cantidad de \$2,125.00; quedando finalmente la suma total de \$4,900.00; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta; **ii) Autorizar** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FONAT, licenciado xxxxxxxxxx xxxxxxxxxx xxxxxxxxxx xxxxxxxxxx, efectuar las modificaciones en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022, de conformidad al contenido del acuerdo que antecede en la presente acta y relacionado con la cuarta reforma al presupuesto institucional; y **iii) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que firme la segunda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022, de acuerdo a lo contenido en los anexos que anteceden en la presente acta. ----

6. Varios: -----

Solicitud de autorización para la emisión de autorización de resolución razonada para la adquisición de las siguientes licencias: Infogram solicitada para el Observatorio, AUTOCAD LT

2022 solicitada por CONASEVI y la renovación de POWER BI, para presentación de dashboards en el sitio web del Observatorio. -----

Se le concede la intervención a la Licenciada xxxx xxxxx xxxxx xxxxx, jefe de la unidad jurídica, quien expone que se le solicito el apoyo legal para la elaboración de propuesta de resolución razonada para la adquisición de las siguientes licencias: Infogram solicitada para el Observatorio, AUTOCAD LT 2022 solicitada por CONASEVI y la renovación de POWER BI, para presentación de dashboards en el sitio web del Observatorio. Ya que el artículo cuarenta de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual establece los montos para la aplicación de las formas de contratación, por lo que en el literal b) in fine de dicho artículo, establece que; “...cuando se trate de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos”, en relación con el artículo sesenta del Reglamento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en la que desarrolla el procedimiento para la adquisición de marcas específicas. Que, debido a la importancia de mantener licencias que permitan que cualquier usuario de las mismas, sea cual sea su nivel de conocimientos técnicos, pueda crear informes, extraer datos de la nube y crear modelos de datos fácilmente, ayudado de una amplia gama de visualizaciones y filtros. Así como también contar con licencias que permitan realizar dibujos, diseños y documentos 2D con precisión, incluyendo características para automatizar tareas y aumentar la productividad, como la comparación de dibujos, el recuento, la adición de objetos y la creación de tablas, todo esto para poder desarrollar de la mejor manera los programas de seguridad vial de la institución, que nos permita cumplir con uno de los fines, que es la educación vial, para disminuir accidentes de tránsito en el país. Por estas razones es que se vuelve necesario adquirir específicamente las siguientes tres licencias, para que las diversas unidades de FONAT puedan desarrollar su trabajo de forma eficiente y cumplir así con las finalidades de la institución. Power BI: es una solución de análisis empresarial basado en la nube, que permite unir diferentes fuentes de datos, analizarlos y presentar un análisis de estos, a través de informes y paneles. Con Power BI se tiene de manera fácil acceso a datos dentro y fuera de la organización casi en cualquier dispositivo. Como institución adquirimos la licencia de Power BI en el año dos mil veintiuno, ya se tienen productos publicados en el sitio web del Observatorio Vial por lo que es necesario renovarla para mantener dichos productos, agregar y publicar nuevos datos de forma atractiva y de fácil uso por parte de la población. Respecto a AUTOCAD LT 2022: es una herramienta que permite la creación y edición profesional de geometría en 2D, es importante la adquisición de esta herramienta ya que el

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

personal de CONASEVI ha recibido formación para el uso de este aplicativo, con el objetivo de la creación de planes estratégicos de seguridad vial, que contribuyan a generar una movilidad segura en nuestro país, y finalmente INFOGRAM: es una herramienta para la creación de infografías, una infografía tiene el propósito de facilitar la comprensión y entendimiento sobre un tema en específico mediante imágenes, también se puede crear gráficos para reportes estadísticos y mapas, actualmente se tienen publicados en el sitio web del observatorio dieciocho recursos de información diseñados en esta herramienta con la versión gratuita, sin embargo debido a que esta tiene un límite de cantidad de contenidos a publicar y con la finalidad de no perder el esfuerzo y recursos dedicados en la creación de dichos productos se necesita la adquisición de una versión que permita la publicación de contenidos sin mayores restricciones, además que la herramienta cumple con los requerimientos gráficos, de base de datos y compatibilidad que el observatorio requiere. En ese marco se requiere la autorización por medio de esta resolución razonada, para la compra de licencias Power BI, AUTOCAD LT 2022 e INFOGRAM, a fin de que puedan ser utilizadas de acuerdo a las funcionalidades que el software provea que sean requeridos para utilización por parte del personal de FONAT. Dicha compra deberá realizarse llevando a cabo todo el procedimiento que la ley establece para los procesos de Libre Gestión. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación y el cual se encuentra detallado en el [Anexo 06](#) de la presente acta; los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten el acuerdo siguiente: Autorizar la emisión de una resolución razonada para la adquisición de las siguientes licencias: Infogram, AUTOCAD LT 2022, y la renovación de POWER BI, para presentación de dashboards en el sitio web del ONASEVI; y Designar a la Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, para que pueda firmarla.-- Licenciada Paola Bardi, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito.-----

Lectura y firma del acta.-----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número ONCE, del DECIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) --- II) --- III) --- IV) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora de Oferta designada al proceso de Licitación Pública No LP-02/FONAT/2022,

denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”. - **V) Adjudicar** en forma total la Licitación Pública No. LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”; a la sociedad AMERICA PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse AMERICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIEEN DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 147,100.32); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **VI) Nombrar** como Administradoras del contrato del proceso de Licitación Pública N° LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”; a las Licenciada Ana Ruth Rivera de Berrios, quien desempeña el cargo de Coordinadora Técnica del CONASEVI y Licenciada Mary Lezzy Roczana Hortensia Méndez Cruz, quien desempeña el cargo de encargada del área de comunicaciones de FONAT, para que actúen de forma conjunta y coordinada en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en el respectivo contrato y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- **VII) Instruir** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de FONAT, licenciado xxxxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en el artículo setenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). - **VIII) Instruir** a la jefa de la Unidad Jurídica de FONAT, licenciada xxxxxx xxxxxxxxxx xxxxxxxx xxxxx, para que formalice y notifique el contrato respectivo, derivado del acuerdo V) de la presente acta; dentro de los plazos establecidos en la Ley. - **IX) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, para firmar el contrato referente al proceso de Licitación Pública N° LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”. - **X) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación (diferente del contrato), referente al proceso de Licitación Pública N° LP-02/FONAT/2022, denominado “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI PARA EL AÑO 2022”.- **XI) Darse** por enterados del

segundo informe de avance al cierre del mes de mayo sobre la Depuración Contable-Administrativa.

XII) Autorizar a la Licda. xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT, para que remita el segundo informe de avance al cierre del mes de mayo sobre la Depuración Contable-Administrativa a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **XIII) Darse** por enterados de la solicitud de propuesta de Reforma No. CUATRO al presupuesto institucional del año dos mil veintidós; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución. - **XIV) Aprobar** la Reforma No. CUATRO al presupuesto institucional dos mil veintidós aprobado, por un monto total de QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 87/100 dólares (\$15,625.87), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 51201-Sueldos, línea 0101 por \$700.00; 51201-Sueldos, línea 0201 por \$3,240.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0101 por \$189.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0102 por \$27.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0201 por \$202.50; 51402-Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$213.18; 51502-Por remuneraciones eventuales, línea 0101 por \$340.15; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$364.44; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por \$2,000.00; 54116- Libros, Textos, Útiles de enseñanza y Publicaciones, línea 0102 por \$237.30 (Nuevo proceso); 54116- Libros, Textos, Útiles de enseñanza y Publicaciones, línea 0203 por \$237.30 (Nuevo proceso); 54201-Servicios de Energía Eléctrica, línea 0201 por \$1,100.00; 54301-Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0102 por \$350.00 (Nuevo proceso); 61101-Mobiliarios, línea 0203 por \$2,125.00 (Reorientar recursos a proceso); 61102-Maquinaria y Equipos, línea 0203 por \$800.00 (Nuevo proceso), fuente de financiamiento 1. Cifra presupuestaria 51201 Sueldos, línea 0101 por \$3,500.00, fuente de financiamiento 2. DISMINUCIONES: i) Cifra presupuestaria 54105- Productos de papel y Cartón, línea 0102 por \$564.20; 54107- Productos Químicos, línea 0102 por \$139.15; 54113- Materiales e Instrumental de laboratorios y uso médico, línea 0202 por \$784.00; 54114- Materiales de Oficina, línea 0102 por \$272.52; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0101 por \$2,000.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0201 por \$2,383.33; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0203 por \$ 1,771.67; 54305-Servicios de Publicidad, línea \$0203 por \$474.60; 54314-Atenciones Oficiales, línea 0203 por \$500.00; 54399-Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0102 por \$400.00; 54402-Pasajes al exterior, línea 0203 por \$250.00; 54403-Viáticos por Comisión Interna, línea 0102 por \$270.08; 54501-

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Servicios Médicos, línea 0202 por \$606.12; 54508-Estudios e investigaciones, línea 0203 por \$1,500.00; 55601-Primas y Gastos de Seguros de personas, línea 0102 por \$210.20; fuente de financiamiento 1. Cifra presupuestaria 51105- Dietas, línea 0101 por \$3,500, fuente de financiamiento 2., de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta- **XV) Aprobar** la segunda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC 2022 según el detalle siguiente: - Relativos a la PAAC del FONAT: a) Incorporar el proceso número treinta y dos denominado “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DEL FONAT” cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$350.00 en el específico presupuestario 54301 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES; y b) Incorporar el proceso número treinta y tres denominado “SUSCRIPCIÓN DE PERIÓDICOS PARA LAS UNIDADES DEL FONAT” cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$474.60 en el específico presupuestario 54116 LIBROS, TEXTOS, ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES. -Relativos a la PAAC del CONASEVI: a) Incorporar el proceso número treinta y siete denominado “SUMINISTRO DE DRONE PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI” cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$800.00 en el específico presupuestario 61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS, y b) Aumentar al monto presupuestado en el proceso número diecinueve de la PAAC del CONASEVI denominado “SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CONASEVI” la cantidad de \$2,125.00; quedando finalmente la suma total de \$4,900.00; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta.- **XVI) Autorizar** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FONAT, licenciado xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxxxx, efectuar las modificaciones en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022, de conformidad al contenido del acuerdo XV) de la presente acta y relacionado con la cuarta reforma al presupuesto institucional.- **XVII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que firme la segunda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022, de acuerdo a lo contenido en el Anexo XV) de la presente acta. - **XVIII) Autorizar** la emisión de una resolución razonada para la adquisición de las siguientes licencias: Infogram, AUTOCAD LT 2022, y la renovación de POWER BI, para presentación de dashboards en el sitio web del ONASEVI; y **Designar** a la Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, para que pueda firmarla. - No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Israel Alexander Martínez López
Delegado Propietario
BANDESAL.

SbCm. Nuria Patricia Palma Hernández
Delegada Suplente
PNC.

Licda. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL.

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.